



Río Cuarto, 14 de junio de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 130.459- Incidente 31 y la nota con documentación presentada por la estudiante **Fátima Consuelo CONTRERAS, DNI 43.297.421** a través de la cual solicita el reconocimiento de las asignaturas: *Sociología Política* -aprobada con cuatro con nueve puntos (4.9) y *Teoría del Poder* -aprobada con cuatro con siete puntos (4.7), cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma de Manizales – Colombia - en el marco del Programa PILA Virtual 2021-2 (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante **Fátima Consuelo CONTRERAS**, ha presentado la Documentación otorgada por la Universidad Autónoma de Manizales – Colombia, donde se acredita que cursó y aprobó en la carrera de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales.

Que la estudiante ha cumplido con los requisitos previos y de aprobación del contrato de estudios firmado oportunamente, avalado por la certificación correspondiente de la Universidad de destino.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, la Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer las asignaturas aprobadas, *Sociología Política* - aprobada con cuatro con nueve puntos (4.9) y *Teoría del Poder* - aprobada con cuatro con siete puntos (4.7), en el marco del Programa PILA Virtual 2021-2 (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México)-, encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), por la estudiante **Fátima Consuelo CONTRERAS**, cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma de Manizales – Colombia -, según obra en el Certificado Oficial de Estudios emitido por esa Universidad, con fecha 14 de marzo de 2022.



ARTÍCULO 2: Reconocer las asignaturas aprobadas, según constan en el artículo anterior, con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Filosofía (2), Plan 1998, Versión 4, de la Facultad de Ciencias Humanas - UNRC en la cual se halla inscripta la estudiante y por las que ha solicitado la reválida, según el Documento Compromiso Previo de Reconocimiento Académico, consignando la nota equivalente y la fecha de aprobación el 14 de marzo de 2022 para cada una de las materias, de acuerdo a lo obrante en la documentación y según se determina seguidamente:

Asignaturas cursadas y aprobadas Universidad Autónoma de Manizales Colombia	Asignaturas equivalentes con el Plan .1998, Versión 4– de la carrera Licenciatura en Filosofía Facultad de Ciencias Humanas
<i>Sociología Política</i> aprobada con cuatro con nueve puntos (4.9)	Electiva I Nota: 8 (ocho)
<i>Teoría del Poder</i> aprobada con cuatro con siete puntos (4.7)	Electiva II Nota: 8 (ocho)

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 294/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 21 de junio de 2022, 16:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220621-62b218b03eb97**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas



PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas